

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-017-2022-00080-00
Proceso	Ejecutivo continuación
Demandante	Arco Arquitectura e Ingeniería SAS
Demandado	Juan Ernesto Posada Wolff
Providencia	Auto interlocutorio No. 377
Asunto	Auto decreta medidas cautelares

Visto el anterior memorial, se decretará la medida cautelar solicitada por la parte demandante en los términos previstos en el artículo 599 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los dineros que posea el demandado **Juan Ernesto Posada Wolff**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.862.235, en cuentas corrientes, de ahorros o a cualquier otro título bancario, en las entidades bancarias o financieras que se encuentran relacionadas en el escrito de medidas cautelares.

SEGUNDO: Para efectos de las anteriores medidas cautelares, infórmesele al gerente de los respectivos bancos y fiducias, que deberá limitar el embargo y retención de los dineros a la suma de **\$1.587.868.890.00**. Se advierte a las entidades que se abstendrá de embargar bienes inembargables establecidos en el artículo 594 del Código General del proceso.

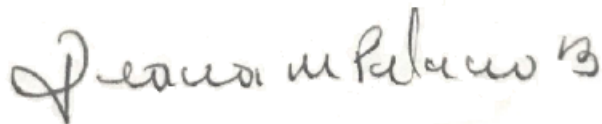
Lo anterior, conforme lo establece el numeral 10º del artículo 593 ibidem, dinero que deberá dejarse a disposición de este despacho en la cuenta número 760012031017 de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE

COLOMBIA de esta ciudad, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la notificación.

Por secretaria del despacho enviar los oficios correspondientes.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __076__ de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 18 de mayo de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario